

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 897/18
Buenos Aires, 4 de setiembre de 2018
B.O.: 6/9/18
Vigencia: 6/9/18

Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Seguros. Productores asesores.

Art. 1 – Dispónese que a partir del 10 de setiembre de 2018, los productores asesores de seguros deberán utilizar exclusivamente la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), ingresando al sitio web <https://tramitesadistancia.gob.ar>, para realizar los siguientes trámites:

- a) Baja de la matrícula.
- b) Suspensión temporaria de la matrícula.
- c) Suspensión de la matrícula por cargo.
- d) Denuncia de cambio de domicilio.

Art. 2 – De forma.